



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°085-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 08 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N°41-UNJ/P/OCII, de fecha 04 de mayo del 2023, Memorando N°0249-2023-UNJ-P, de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N°142-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2023, Oficio N°1171-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2023, Oficio N°715-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Mediante el Oficio N°41-UNJ/P/OCII, de fecha 04 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional solicita al Presidente de la Comisión Organizadora encargo interno para inscripción del logo de la Universidad Nacional de Jaén en INDECOPI, por el monto de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100), a realizarse desde el 11 hasta el 12 de abril del 2023;

Con Memorando N°0249-2023-UNJ-P, de fecha 03 de mayo del 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Director General de Administración encargo interno para inscripción del logo de la Universidad Nacional de Jaén en INDECOPI, por el monto de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100), a realizarse desde el 11 hasta el 12 de abril del 2023;

Mediante Informe N°142-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa al Director General de Administración procedencia de encargo interno a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, por el monto de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100) para inscripción del logo de la UNJ en INDECOPI, a realizarse desde el 11 hasta el 12 de abril del 2023;

Con Oficio N°1171-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de mayo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, por el monto de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100) para inscripción del logo de la Universidad Nacional de Jaén en INDECOPI, a realizarse desde el 11 hasta el 12 de abril del 2023;

Mediante Oficio N°715-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal de para atender encargo interno a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, por el monto de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100) para inscripción del logo de la Universidad Nacional de Jaén en INDECOPI, a realizarse desde el 11 hasta el 12 de abril del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 534.99 (Quinientos treinta y cuatro con 99/100) a favor del Mg. Yvan Fernández Villalobos, para inscripción del logo de la Universidad Nacional de Jaén en INDECOPI; cuyo plazo de ejecución del encargo interno es el día 11 al 12 de mayo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pachado Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

070476